

# PROTOCOLO PARA EVITAR LAS INFRADENUNCIAS

## PASO A PASO

**¿Cómo poner una denuncia?**



**liber.** Asociación  
de entidades de apoyo  
a la toma de decisiones

Este protocolo lo ha hecho:

**liber.** Asociación  
de entidades de apoyo  
a la toma de decisiones

y



Y ha sido financiado por:



POR SOLIDARIDAD  
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**

### **Autoras (Clínica Jurídica URJC)**

Marta Albert Márquez  
Luz María Alberto Mamani  
María del Carmen Aranda López

### **Autoras (equipo de la Asociación Liber)**

Nuria Guilló Rodríguez  
Javier Murillo Esquiliche  
Irene Yepes García

### **Revisiones y colaboraciones (equipo de las entidades de apoyo a la toma de decisiones)**

Belén Casado López (FUTUDIS)  
Ana Herrera Gómez (Fundación de Apoyos Cantabria)  
María Jérez López (FUTUDIS)  
Elena Jiménez Martín (Fundación Kyrios)  
Juan Manuel Martín Pila (SOM Fundació)  
Raúl Olivera Vidal (SOM Fundació)  
Tania Paredes Noda (FT Canaria Sonsoles Soriano Bugnion)  
María Teresa Peña Perales (FUTUCAM)  
Elena Pérez Nacimiento (FUTUMAD)  
Sara Sánchez Fernández (Fundación de Apoyos Cantabria)  
Marta Sunyer Lachiondo (FUTUMAD)  
Marta Torrents Pérez (FT Canaria Sonsoles Soriano Bugnion)  
Alicia Valero Villanueva (Fundación Aragonesa Luis de Azúa)

## ÍNDICE

¿Qué es este documento? .....	3
¿Qué es una denuncia?.....	4
¿Quién puede denunciar? .....	5
¿Cuándo tienes que denunciar?.....	6
¿Cuándo no estás obligado u obligada a denunciar? .....	8
¿Cómo se pone la denuncia? .....	8
¿Dónde tienes que poner la denuncia?.....	10
¿Qué pruebas tienes que guardar? .....	11
¿Quién me puede ayudar/acompañar? .....	13
¿Quién te puede ayudar para poner una denuncia? .....	16
¿Cuánto tiempo tengo para denunciar?.....	19
¿Qué es lo que pasa para la persona que denuncia? .....	20
¿Qué pasa cuando alguien pone una denuncia falsa?.....	21
¿Qué pasa después de poner una denuncia? .....	22

## ¿Qué es este documento?

Desde la Asociación Liber,  
junto con la Clínica Jurídica  
de la Universidad Rey Juan Carlos  
hemos hecho este documento  
para que sepas cómo poner una **denuncia**  
si eres víctima de un delito  
o has visto o conoces un delito.

En la siguiente página  
te explicaremos qué es una **denuncia**.

A lo largo del documento  
puede haber algunas palabras difíciles,  
por lo que vas a encontrar palabras  
**en naranja y en negrita**, como esta: **palabra**.

Esto significa que puedes encontrar la  
explicación de esas palabras  
dentro del propio texto.

## ¿Qué es una denuncia?

La **denuncia** es cuando informas a la policía o a otra **autoridad** sobre un delito

que has visto o que has sufrido.

Una **autoridad** es una persona que tiene el poder para cambiar una situación por ejemplo, una jueza o un juez.

Hay muchos tipos de delitos que se deben denunciar.

Por ejemplo, un robo, una agresión o una estafa.

Cuando denuncias un delito lo más importante es el **testimonio** de la víctima.

Un **testimonio** son las palabras de una persona que cuenta cómo ha ocurrido un delito porque lo ha visto o porque lo ha sufrido.

También son importantes los **testimonios** de testigos que vieran el delito.

## ¿Quién puede denunciar?

Sí eres la víctima o conoces un delito puedes **denunciar**.

Es decir, puedes poner una denuncia si has sido víctima de un delito, o si lo has visto o sabes que ha pasado.

Por ejemplo, cuando voy por la calle y veo que una persona está pegando a otra puedo llamar a la policía para denunciar.

Solo si eres la víctima

puedes poner una **querrela** que es cuando acusas a otra persona ante la justicia.

Para ello, tú tienes que ser la persona que ha sufrido el delito.



### **Importante:**

Cuando denuncias no eres quién decide qué es lo que ocurre con la persona que cometió el delito. Las personas que toman esas decisiones son las juezas y los jueces.

## ¿Cuándo tienes que denunciar?

Si ves un **delito público**

o conoces un delito público

estás obligado y obligada a denunciar,

aunque tú no seas la víctima.

Los **delitos públicos** son los que afectan

a más de una persona.

Por ejemplo, cuando una persona pega a mi amiga

eso también me afecta a mí

y a toda la sociedad.

Si la víctima de un **delito público**

te ha contado que ha sufrido un delito

también tienes que denunciar,

aunque ella no denuncie.

Es importante que sepas  
que denunciar significa comunicar  
que hay un problema grave  
para que ese problema lo puedan resolver  
las juezas y los jueces.

Además, cuando veamos que una persona  
está haciendo algo malo muy grave  
y es un **delito público**  
tenemos la obligación de denunciar  
porque si no lo hacemos nos pueden multar.  
Por ejemplo, si voy por la calle  
y veo a una persona que tiene una pistola  
y está disparando a la gente  
tengo la obligación de salvarme  
y luego de llamar a la policía para denunciar.  
Si no denuncio, después de ponerme a salvo,  
me pueden multar en los casos más graves.

## ¿Cuándo no estás obligado u obligada a denunciar?

No estás obligado u obligada a denunciar en cuatro casos:

1. Si tienes menos de 16 años.
2. Si eres el padre o la madre,  
el hijo o la hija, o el hermano o la hermana  
de la persona que hizo el delito.
3. Si eres el marido, la mujer o la pareja oficial  
de la persona que hizo el delito.
4. Si en ese momento,  
no tienes toda tu capacidad mental  
para poder hacerlo.

## ¿Cómo se pone la denuncia?

Puedes poner la denuncia  
por escrito o contándolo con tus palabras.  
También puedes poner la denuncia  
personalmente o usando un representante  
o una representante.

Para denunciar tienes que hacer tres cosas:

**1. Tienes que Identificarte**

Enseñando un documento  
como tu DNI, o tu pasaporte.

**2. Tienes que informar**

sobre lo que ha pasado  
y dar toda la información que conozcas  
sobre el delito que denuncias.

Si lo conoces, también tienes que informar  
sobre las personas que han hecho el delito.

Por ejemplo, si tienes documentos,  
o cosas, o informes del hospital  
o si sabes que hay testigos  
o cualquier otra prueba que tengas.

**3. Tienes que firmar la denuncia.**

Si tú no puedes hacerlo,  
lo debe hacer otra persona por ti.

Al acabar la denuncia,  
puedes pedir un justificante  
de haber puesto la denuncia.

## ¿Dónde tienes que poner la denuncia?

Puedes poner la denuncia

en distintos sitios

o ante distintas personas.

Ahora te decimos

en qué sitios

o ante que personas

puedes poner la denuncia.

- En una Comisaría de Policía.
- En un cuartel de la Guardia Civil.
- Ante el **Fiscal**.

El o la **Fiscal** es la persona

que se encarga de defender los derechos  
de las víctimas de los delitos.

- En un Juzgado, que tiene que ser  
el que esté más cerca de donde vives  
o el que esté más cerca de donde  
haya sido el delito.

## ¿Qué pruebas tienes que guardar?

Lo primero que tienes que saber  
es que no necesitas tener pruebas  
para poner una denuncia.

La policía es la encargada de investigar  
y de reunir las pruebas.

En algunos delitos,  
por ejemplo, si te roban o te pegan,  
es mejor que te quedes en el sitio donde ha pasado  
y que llames a la policía que irá hasta donde tú estés.  
Así no se perderán las pruebas que haya  
y la policía podrá preguntar a testigos.

La policía también puede acompañarte a la comisaría  
y te puede ayudarte a poner la denuncia.

Las pruebas pueden ser de muchos tipos.

Por ejemplo, pueden ser documentos escritos,  
como contratos, mensajes en redes sociales  
o correos electrónicos.

También pueden ser fotografías, videos,  
o grabaciones de audio.

Después de denunciar  
las juezas y jueces deciden  
si hay que hacer un juicio  
para decidir cómo resolver esa situación.

También puedes presentar pruebas  
durante el juicio.

## ¿Quién me puede ayudar/acompañar?

Todas las personas cuando somos víctimas de un delito  
tenemos derecho a que nos acompañe a denunciar  
cualquier persona que elijamos.

Además, las personas con discapacidad  
tenemos ese derecho siempre  
incluso cuando no somos las víctimas.

Tienes que saber también  
que la Ley dice que las personas con discapacidad  
tienen derecho a entender y a ser entendidas  
en cualquier actuación en un **proceso policial**  
o en un **proceso judicial**.

### Un **proceso policial o judicial**

es un conjunto de acciones y trámites  
para juzgar y decidir  
quién es el responsable de un delito.

La ley dice que en todos los procesos judiciales  
las personas con discapacidad tenemos derecho  
a que nos ayude **una persona facilitadora.**

**Una persona facilitadora** es una profesional que ayuda  
a las personas con discapacidad  
intelectual y del desarrollo  
cuando están en un proceso policial  
o en un proceso judicial  
para entender todo mejor  
y que todo sea más fácil.

Estas personas son **neutrales.**

**Neutral** quiere decir  
que si hay diferencias  
o hay algún conflicto  
no apoya a ninguna de las partes.

## La **persona facilitadora**

no defiende ni a las personas con discapacidad

ni a policía, ni a jueces o juezas

ni a cualquier otra persona

que participe en el proceso policial o judicial.

Si tienes discapacidad intelectual o del desarrollo

tienes derecho a solicitar

que participe **una persona facilitadora.**

Otras personas que también

pueden solicitar que participe **una persona facilitadora**

**para ayudarte a entender todo el proceso**

son los abogados y abogadas, el juez o la jueza,

el Ministerio Fiscal, la policía

o las oficinas que ayudan a las víctimas.

## ¿Quién te puede ayudar para poner una denuncia?

En tu **entidad** de apoyo a la toma de decisiones te pueden ayudar a denunciar un delito del que hayas sido víctima o del que tengas conocimiento.

Una **entidad** es una fundación, una asociación u otra organización parecida.

En tu **entidad** van a seguir estos pasos para ayudarte a poner la denuncia.

Cada caso será diferente, pero siempre se seguirán unos pasos, que se resumen en estos 5:

1. Van a pedirte que des información sobre qué ha pasado, cuándo ha pasado, y si tienes información sobre quién o quiénes han hecho el delito.

2. Si es necesario,  
  
van a valorar tu caso varios profesionales  
  
para planificar cómo actuar.  
  
En estas reuniones no se dará a conocer  
  
tu nombre ni tus datos personales.
  
3. Te van a informar de qué se puede hacer,  
  
y las mejores opciones en tu caso  
  
como, por ejemplo, acompañarte a la comisaría  
  
si necesitas ayuda o más apoyos.
  
4. Te van a explicar otras cuestiones  
  
como, por ejemplo,  
  
quién te va a apoyar durante este proceso.  
  
Siempre se tendrá en cuenta tu opinión  
  
y, si estás de acuerdo con quién te va a dar los apoyos.
  
5. Te van a acompañar  
  
el tiempo necesario para ti  
  
y para tu caso.

Además, de tu **entidad**,  
también hay algunos **organismos**  
que te pueden ayudar e informar  
para denunciar un delito.

Un **organismo** es una organización  
dedicada a un trabajo de interés  
para todos los ciudadanos y ciudadanas.

En los siguientes puntos  
te presentamos algunos organismos  
que te pueden ayudar  
si eres víctima de un delito  
o has visto o conoces un delito  
y quieres denunciarlo.

- Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito. Para más información pincha [aquí](#).
- Defensor del Pueblo. Para más información pincha [aquí](#).
- Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid. Servicio de Orientación Jurídica. Para más información pincha [aquí](#).
- Guardia Civil. Para más información pincha [aquí](#).
- Policía nacional. Para más información pincha [aquí](#).
- Juzgados del territorio nacional. Para más información pincha [aquí](#).

## ¿Cuánto tiempo tengo para denunciar?

El tiempo que tienes para poner una denuncia empieza el día en el que pasó el delito.

Cada delito tiene un tiempo máximo en el que puedes poner la denuncia.

Después de ese tiempo, ya no se puede poner la denuncia.

A esto se le llama **plazo de prescripción**.

El **plazo de prescripción** es largo.

Lo mejor es denunciar el delito cuando sucede, pero si has necesitado tiempo para pensar cómo hacerlo o si te has enterado de algún delito que pasó hace tiempo, no pasa nada porque puedes poner la denuncia y que otras personas revisen el plazo de prescripción.

Hay algunos delitos

que todavía puedes denunciar

si te pasaron cuando tenías menos de 18 años.

Puedes consultar qué delitos

con tu entidad de apoyo a la toma de decisiones

que te dirá cuáles son

o quién te puede dar información

sobre estos delitos.

## **¿Qué es lo que pasa para la persona que denuncia?**

Si pones una denuncia

no tienes ninguna responsabilidad

ni ninguna obligación.

No tienes que probar el delito

ni comunicar a nadie

que has puesto una denuncia.

Si la jueza o el juez decide  
que tiene que haber un juicio  
no tienes que estar en el juicio,  
a no ser que seas la víctima.

### ¿Qué pasa cuando alguien pone una denuncia falsa?

Solo tienes que saber  
que poner una **denuncia falsa**  
es un delito.

Una **denuncia falsa**  
es cuando una persona acusa,  
a otra persona de un delito  
sabiendo que no es verdad.

## ¿Qué pasa después de poner una denuncia?

Después de poner una denuncia

la policía o **el fiscal o la fiscal** investigará todo.

Buscarán pruebas para saber qué ha ocurrido

y quién ha cometido el delito.

Recuerda que **el fiscal o la fiscal** es la persona

que se encarga de defender los derechos

de las víctimas de los delitos.

Al final la policía y el fiscal o la fiscal

le dan toda la información

a una jueza o a un juez

para que pueda decidir:

- Si alguien ha cometido un delito.
- Si hay alguien que sea culpable.
- Qué castigo ponen a la persona culpable.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES  
Y AGENDA 2030



POR SOLIDARIDAD  
**OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL**

liber.